



DECRETO ALCALDICIO N° 000791

LITUECHE, 28 MAR 2014 .-

DAEM: 0314.-
28/02/2014
RAE/MOP/RED/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Mantenimiento de La Escuela Básica de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- La solicitud del Director del Establecimiento de Educacional.
- La necesidad de adquirir materiales aseo.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, COMERCIAL RED OFFICE LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

COMERCIAL RED OFFICE LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	\$ 299.084.-	Doscientos noventa y nueve mil, ochenta y cuatro pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Básica de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Secretaría Municipal
MARÍA S. OLMEDO PIZARRO

ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde